

El Indecopi presenta Guía Virtual que promueve exportaciones e importaciones de manera libre sin trabas ni restricciones

- ✓ Descargue la publicación: <https://bit.ly/35otCCM>

El Indecopi pone a disposición de la ciudadanía la **Guía Informativa sobre el Procedimiento de Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias**; publicación digital, didáctica y amigable con respuestas sencillas y ejemplos prácticos para que cualquier persona natural o jurídica realice operaciones de comercio exterior de manera libre, sin la interferencia de exigencias, requisitos, restricciones, prohibiciones o cobros, ilegales o carentes de razonabilidad, que pueda imponer el Estado.

Tales trabas o restricciones impuestas por entidades de la Administración Pública (como ministerios, gobiernos regionales o municipalidades), son denominadas barreras comerciales no arancelarias. Precisamente, es la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB) del Indecopi, la autoridad encargada del control posterior y su eliminación según lo dispuesto en los acuerdos internacionales suscritos por el Perú, los compromisos con la Organización Mundial del Comercio, acuerdos de libre comercio, entre otras normas.

Como se sabe, las políticas de apertura de mercados internos y las medidas de promoción del comercio implementadas en el Perú en las últimas décadas, buscan favorecer el proceso de crecimiento económico del país, mediante la mejora de la competitividad, el impulso de la inversión privada y el reforzamiento de las libertades económicas de los particulares. Bajo este marco legal es que se han incorporado herramientas para eliminar las trabas o restricciones ilegales o carentes de razonabilidad para quienes se dedican a la exportación e importación.

La publicación de este importante documento coincide con la presentación de los resultados de las exportaciones 2021 realizado hoy por Promperú, en el que participaron el presidente de la República, Pedro Castillo; el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez; la presidenta de Promperú, Amora Carbajal; el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín, entre otras autoridades, gremios y exportadores, en el cual se destacó la cifra histórica de las exportaciones que superan los 50 mil millones de dólares con más de 4800 productos peruanos con valor agregado, liderando entre ellos las uvas frescas, los arándanos, la paltas y café en granos, que han llegado a todo el mundo a pesar de ser un año difícil de pandemia.

Eliminación de barreras comerciales no arancelarias

El 2021, la CDB resolvió 11 procedimientos relacionados con la eliminación de barreras comerciales no arancelarias en un plazo promedio menor en 42 % (70 días hábiles) al plazo legal máximo establecido en la normativa vigente (120 días hábiles). El 82 % de los casos resueltos corresponde al sector transporte, y se refiere a la eliminación de exigencias impuestas para la importación de vehículos usados, declaradas ilegales.

Cabe precisar que el 86 % de expedientes sobre eliminación de barreras comerciales no arancelarias admitidos a trámite el año pasado, concluyó con resoluciones que declararon fundadas las respectivas denuncias, es decir, con decisiones favorables a los denunciantes.

Lima, 24 de febrero de 2022